Francisco Fernández Castro, secretario del ayuntamiento de Ribadavia certifico que la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Ribadavia en sesión de 26 de octubre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo.

Visto el expediente en trámite para la adjudicación del Contrato de servicios de colaboración y asistencia en el funcionamiento, conservación y mantenimiento del ayuntamiento de Ribadavia .

Vista el ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO DE LA ALAMEDA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA. (SOBRE B)

"César Fernández Gil, presidente, vocales: Vicente Soto Rodríguez, Francisco Fernández Castro, Rafael Cid Fernández, .Secretario : Luis Pérez Díaz .

Se procede a la apertura del sobre B. Oferta económica .

EULEN SA oferta:

Importe por un año ; 61.800€( Sesenta y un mil ochocientos euros)

Importe por tres años; 185.400 €( Ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos euros)

Estos importes no incluyen el 21% de IVA.

PRINTES SECURITY ADVICES SL oferta:

Precio por 3 años ( sin IVA) 168.027,75 €( Ciento sesenta y ocho mil veintisiete euros con setenta y cinco céntimos)

IVA de 3 años : 3.285,83€ ( treinta y cinco mil doscientos ochenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos)

Importe por 3 años con IVA; 203.313,57 € ( Doscientos tres mil trescientos trece euros con cincuenta y siete céntimos)

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA:

PRINTES SECURITY ADVICES SL 35

EULEN SA 34,96

PUNTUACIÓN TOTAL

PRINTES SECURITY ADVICES SL 40

EULEN 39.96"





Considerando que con registro de salida de 16 de octubre de 2020 se requirió a la empresa que formuló la mejor propuesta PRINTES SECURITY ADVICES SL para que procediera a la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudición, IVA excluido.

Considerando que se constituyó la garantía y se acreditó en el plazo concedido.

Visto el artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público y la Cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

- 1º Adjudicar el CONTRATO COLABORACIÓN Y ASISTENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO DE LA ALAMEDA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBADAVIA a PRINTES SECURITY ADVICE SL.
- $2^{\circ}$  Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en plazo de quince días.
- $3^{\circ}$  Notificar la presente adjudicación a PRINTES SECURITY ADVICE SL y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el día 29 de octubre en horario de mañana.
- 4º Notificar el presente acuerdo a los demás licitadores presentados.

Y PARA QUE CONSTE A LOS EFECTOS OPORTUNOS EXPIDO LA PRESENTE EN RIBADAVIA EN LA FECHA DE LA FIRMA DIGITAL CON EL VISTO BUENO DEL SR ALCALDE-PRESIDENTE.

VºB ALCALDE

D CÉSAR FERNÁNDEZ GIL



